

SANTA ROSA,

A LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Este Poder Ejecutivo remite para consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero 2014, el que se encuentra fuera del plazo establecido en la Constitución Provincial según el artículo 81 inciso 6°.

Por Nota N° 65/13, de fecha 11 de septiembre del corriente se dieron los motivos por los cuales no se daba cumplimiento al plazo constitucional, basado principalmente por la falta de información que debía contarse del Estado Nacional para poder elaborar el proyecto de Presupuesto Provincial.

Complementariamente, se envía también el proyecto de Ley Impositiva para el año 2014.

Atento a su fundamental incidencia en el proceso de formulación del presupuesto, se presenta a continuación una síntesis del estado actual del contexto económico, y de las previsiones de las distintas variables económicas nacionales, las cuales nos brindan el marco para la proyección tanto de los recursos como los gastos de la Provincia del próximo ejercicio.

El marco macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto Nacional presentó, en los últimos años, un crecimiento de la actividad económica que fue atenuado por los efectos de la crisis financiera y económica internacional en 2008-2009 y en el 2012, y prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al contexto internacional. El aumento en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación nacional y una selectiva asignación de los gastos primarios, por lo que se proyecta una meta adecuada de superávit primario. La economía global continuó en un sendero de desaceleración económica, marcado por elevados niveles de desempleo y el estancamiento de varias naciones desarrolladas. Luego del incipiente repunte en 2010, en los años siguientes los países desarrollados se embarcaron en un proceso de ajustes fiscales permanentes que tuvieron consecuencias negativas sobre su sector real.

La situación europea sigue siendo muy frágil debido a que sus economías más importantes han tenido un débil desempeño, y las naciones periféricas siguen exhibiendo recesión. Los países semi-periféricos (España, Portugal, Italia), aún sin observar colapsos financieros propios, muestran indicadores cada vez más negativos en un contexto en el que se continúan aplicando políticas de austeridad fiscal.

Alemania y Francia, economías de las que se esperaba el liderazgo para recuperar el dinamismo de la región, no exhiben un mejor panorama.

Estados Unidos mostró leves mejoras respecto de 2011, aunque su tasa de desempleo permanece alta, se espera una desaceleración en 2013 debido a las políticas de recorte fiscal que entraron en vigencia a principios de este año. Según estimaciones de la Casa Blanca con el cierre parcial de la Administración Federal, debido al desacuerdo en el Congreso para el tratamiento del presupuesto en el mes de octubre, generó una menor creación de empleo y una desaceleración del crecimiento económico del país en

el cuarto trimestre del año.

Las perspectivas de Japón parecen mejores que las de Europa y Estados Unidos, luego de casi quince años de deflación recurrente. En 2013 se anunció un cambio histórico en la política monetaria que pretende reactivar el consumo y la inversión interna, y devaluar el yen para estimular las exportaciones. Además decidió complementar estas medidas con un programa de política fiscal expansiva.

La actividad de los países emergentes relevantes para las exportaciones argentinas también se desaceleró. Es el caso de la economía china y en este contexto el gobierno chino ha anunciado que pretende sostener una política fiscal expansiva.

En resumen, en 2012 la economía global ha tenido un desempeño pobre y los datos de la primera parte del año en curso no mejoran las perspectivas para 2013. Frente a este contexto internacional en continuo deterioro la economía argentina tuvo una desaceleración en el año 2012. No obstante, el PIB sostuvo la senda de crecimiento por décimo año consecutivo, que lo convierte en el período de suba más prolongado de la historia nacional.

Se espera que los resultados para 2013 acentúen la recuperación general iniciada a fines de 2012, dado que durante el primer trimestre de 2013 la economía se expandió 3 %, la tasa más alta desde comienzos del año pasado.

Las perspectivas en cuanto a la dinámica de las principales variables macroeconómicas arrojan resultados razonablemente alentadores para el período 2014-2016. En efecto tanto para el consumo como para la inversión se prevén tasas reales de crecimiento positivas y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial.

A continuación se exponen en forma sintética los supuestos relativos a las principales variables económicas y que fueron tenidas en cuenta en la confección de las previsiones del presente presupuesto:

Tipo de cambio: \$ 6,33 por Dólar Estadounidense.

Producto Interno Bruto: Estima para el 2013 un crecimiento real del 5,1%, y proyectando para el año 2014 un 6,2% .

Demanda Agregada: Se estima un crecimiento en el Consumo Interno del 5,7% y en la Inversión del 8,5%

Sector Externo: El Superávit de la Balanza Comercial se proyecta en u\$s10.556 Millones.

Nivel de Precios: un crecimiento 10,4 % medido por IPC (Índice de Precios al Consumidor), del 14 % por el IPIM (Índice de Precios Mayoristas), y del 15,8 % en el nivel de Precios Implícitos en el PIB.

Recaudación Nacional: Se estima el total de Recaudación Nacional del corriente Ejercicio en \$ 874.500,7 millones, y que representa un 33,14% del Producto Interno Bruto. El total presupuestado para el año 2014 asciende a \$ 1.097.316,8 Millones representando un crecimiento del 25,5% sobre la probable recaudación del corriente ejercicio, y se elevaría la incidencia sobre el PIB al 33,83%. Datos de suma importancia ya que de ellos se deriva la Coparticipación de Impuestos que es el principal componente del financiamiento de las provincias.

Superávit Presupuestario: Se prevé un superávit primario de \$ 78.116,5 Millones, equivalente al 2,41% del PIB, y el superávit financiero en 868,9 Millones de pesos.

Deuda Pública: el gobierno nacional reafirma la continuidad de su política de desendeudamiento del Sector Público.

En cuanto al ámbito provincial, y como sucede en las demás jurisdicciones, el comportamiento de las variables de la economía global y las medidas de política económica que tome el Gobierno Nacional marcarán en buena medida el devenir de la economía local. En este último aspecto, son varias las acciones que tienen su efecto parcial en este año, y tendrán efecto pleno en el siguiente. Entre ellas, y por citar algunos casos, son destacables las consecuencias positivas en el comercio y mano de obra local que generó la implementación del Programa Pro.Cre.Ar Bicentenario, por el cual cientos de familias pampeanas han sido beneficiadas con la posibilidad de acceder a la vivienda propia con líneas de créditos subvencionadas. A la medida referida, se suman los beneficios en el consumo y la inversión que han provocado las recientes modificaciones en la normativa del impuesto a las ganancias y el monotributo con el claro objetivo de incrementar el dinero disponible de las familias. Sin dudas, y como es sabido, el resultado de la cosecha de nuestros campos como el nivel de precios que alcancen sus productos, resultan fundamentales para dotar de mayor dinamismo a la economía provincial.

Teniendo en consideración todo lo expresado, es oportuno resaltar que las finanzas provinciales se encuentran en buenas condiciones, resultado de la ejecución de una política económica-financiera prudente a lo largo de los años. El monitoreo permanente del comportamiento de los recursos y de los gastos ha permitido que la Provincia tome medidas contracíclicas que permiten mantener un buen ritmo de ejecución de obras públicas de diversa índole, y alcanzar niveles históricos de ocupación de la mano de obra. La situación descrita no es habitual de encontrar en otras jurisdicciones provinciales, muchas de las cuales en los últimos tiempos se vieron compelidas a tomar endeudamiento a corto y mediano plazo, no sólo para atender la ejecución de la obra pública sino también para cubrir los gastos de funcionamiento de la administración.

En concordancia con lo expuesto, el Proyecto de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos se presenta con un resultado equilibrado, habiendo sido necesario incorporar resultados de ejercicios anteriores de las rentas generales por la suma de pesos 258.896.450 para alcanzar dicho objetivo.

Realizadas estas consideraciones, se describen a continuación los principales aspectos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, el que en cuanto al total de recursos y financiamiento asciende a la suma de \$10.136.562.384

RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

El total de erogaciones provinciales se financian con los recursos, que en los valores y proporciones se indican a continuación:

	2014	
	en Pesos	%
RECURSOS CORRIENTES:	8.453.673.168	83,40%
- De Jurisdicción Provincial	2.574.451.262	25,40%
Tributarios	1.683.350.000	16,61%
No Tributarios	891.101.262	8,79%
- De Jurisdicción Nacional	5.879.221.906	58,00%
	60.540.952	0,60%

RECURSOS DE CAPITAL

SUBTOTAL:	8.514.214.120		84,00%
FINANCIAMIENTO NETO	1.622.348.264		16,00%
FINANCIAMIENTO	1.677.662.825	16,55%	
- Aportes No Reintegrables	1.100.583.492	10,86%	
- Uso del Crédito	0	0,00%	
RESULTADO FINANCIERO DE EJERCICIOS ANTERIORES	577.079.333	5,69%	
Menos:			
- AMORTIZACION DE LA DEUDA	-53.884.461		-0,53%
- CANCELACIÓN DE ANTICIPOS	-1.430.100		-0,01%
TOTAL	10.136.562.384		100,00%

Respecto a los Recursos Tributarios de Origen Provincial, en el mensaje de la Ley Impositiva para el año 2014, se describen los principales aspectos tenidos en cuenta para la formulación de sus estimaciones.

En lo referido a los Recursos No Tributarios de Origen Provincial, en su estructura se destacan por su significación: los ingresos por Explotación de la Administración Provincial de Energía, la recaudación por Servicios de Salud Pública, Varios no Tributarios, los vinculados a los contratos de explotación en área petrolera Medanito y los ingresos de la Explotación Casa de Piedra. Asimismo, por la magnitud de sus importes se destacan los recursos provenientes de la Prestación de Servicios de la Policía Adicional y la afectación sobre los derechos de servidumbre que percibe el Ente Provincial del Río Colorado, establecida en la Ley N° 2.529.

Los Recursos de Origen Nacional se han expuesto en función de la información contenida en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2014, y teniendo en cuenta los datos suministrados por la Dirección Nacional de Relaciones Fiscales con Provincias.

También se detallan los montos informados por el Instituto de Seguridad Social, respecto al déficit de los Regímenes Jubilatorios presupuestados para el año 2014, de acuerdo al convenio vigente con la Administración Nacional de Seguridad Social, como los originados en Actas firmadas con el Ministerio del Interior.

Por la importancia que el Gobierno Nacional como el Gobierno Provincial han asignado a Educación, y como se viene reflejando en los presupuestos provinciales desde el año 2006, cuando empezaron a regir las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, como asimismo en virtud de lo plasmado por la Ley Nacional N° 26.206 y Ley Provincial N° 2.511, se afecta de los recursos provenientes de La Ley 23.548 la suma necesaria para cumplir con los preceptos fijados en las normativas mencionadas.

Respecto a los Recursos de Capital se integran en su mayoría por los ingresos provenientes de la devolución de préstamos de promoción industrial, desarrollo productivo, préstamos a cooperativas, y por el recupero de los distintos planes de viviendas adjudicadas por el I.P.A.V y los recuperos que se tramitan por el Fideicomiso de Administración de Cartera.

En Financiamiento, sobresalen por su significación los Aportes no Reintegrables Afectados a Obras Públicas surgidos de distintos convenios aprobados oportunamente por la Legislatura. Se presupuestan fondos para financiar obras incluidas en Programas y/o Convenios como: Construcción de Rutas Provinciales convenios con la Dirección Nacional de Vialidad, continuación de construcción de viviendas bajo el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Programa Federal – PROMEBA III , la segunda etapa del Acueducto del Río Colorado, tramo Santa Rosa – General Pico y en Educación el PROMER (Programa de Mejoramiento de la Educación Rural).

También en Financiamiento, y como Aportes no Reintegrables no Afectados a Obras Públicas se distinguen los importes para atender el Plan SUMAR, Mejoramiento de Barrios, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, Fondo Nacional de Incentivo Docente, el Programa de Educación PROMEDU (Programa de apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa) y los aportes de la Secretaría de Transporte -SISTAU. Se detalla también, el importe correspondiente al 13% sobre los conceptos enunciados en el artículo 6º del Compromiso Federal del 17/11/2000 (coparticipación impositiva y fondos específicos), incluidos en el artículo 11 del Acuerdo Nación Provincias del 27/02/02.

Como en el ejercicio actual no se hace necesario la utilización de endeudamiento continuando con una política prudente en el uso del crédito.

EROGACIONES

Teniendo en cuenta las erogaciones según su carácter económico y su clase y objeto, se obtienen los siguientes guarismos:

	2.014	%
EROGACIONES CORRIENTES	7.845.452.763	77,40%
Personal	4.706.247.339	46,43%
Bienes y Servicios No Personales	864.950.836	8,53%
Intereses de la Deuda	26.459.730	0,26%
Transferencias Corrientes y de Capital	2.247.794.858	22,18%
EROGACIONES DE CAPITAL	2.291.109.621	22,60%
Bienes de Capital	98.713.002	0,97%
Trabajos Públicos	1.946.837.208	19,21%
Bienes Preexistentes	41.754.090	0,41%
Inversión Financiera	203.805.321	2,01%
TOTAL:	10.136.562.384	100,00%

Seguidamente se describen los distintos componentes:

1.- Personal: en este concepto se encuentran considerados los efectos de los incrementos salariales acordados en el ámbito de la Ley n° 2702 en el transcurso del año y tienen su efecto pleno para el año 2014. Asimismo la incidencia de la creación de nuevos cargos dispuestos en este ejercicio. Para el nuevo ejercicio se prevé en este rubro el impacto que tienen los cargos y horas cátedras propuestas crear en el área educativa, como asimismo los nuevos cargos previstos en los ámbitos de seguridad y defensa civil. Es de resaltar también la continuidad de creación de cargos en el Poder Judicial, tendiente a atender la administración de justicia y los incorporados en el Poder Legislativo en cumplimiento de la Ley N° 2703. Por todo lo expresado, cabe señalar que el crecimiento en las partidas para la atención de sueldos resulta de significación.

En cuanto a la política salarial para el ejercicio venidero, la misma estará enmarcada en las posibilidades que nos permita la evolución del comportamiento de los recursos.

2.- Bienes y Servicios no Personales: en este rubro, se ha realizado una adecuación de las previsiones a efectos de atender las necesidades particulares de cada una de las acciones y programas a ejecutarse por las distintas jurisdicciones. Resulta oportuno resaltar los créditos presupuestarios destinados a la atención del funcionamiento de los Establecimientos Educativos, los de la Policía Provincial y la Ciudad Judicial de Santa Rosa. A su vez cabe señalar la inversión prevista para el funcionamiento de los establecimientos asistenciales, como asimismo el incremento en las partidas asignadas para la adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios y leche en polvo.

3.- Transferencias: se previeron los importes necesarios para atender la coparticipación a los Municipios y Comisiones de Fomento por los distintos regímenes como los previstos por las leyes 1065 y 2460, y los importes del Fondo Federal Solidario provenientes de los derechos de exportación de la soja. También se incluyeron los créditos necesarios para cumplir con el régimen estatuido por la ley 2691. Entre otros rubros, en Educación se tuvieron en cuenta los aportes a los establecimientos de gestión privada para el pago de sueldos, los que se ven incrementados por las horas y cargos creados para el ejercicio venidero y la incidencia plena de los creados en el presente; también para todos los establecimientos educativos estatales los gastos de funcionamiento y transporte escolar. En el área del Ministerio de la Producción por los programas destinados a actividades productivas con subsidio de tasas. Además, componen este rubro el subsidio al valor del agua que consumen los habitantes de la provincia abastecidos por el acueducto que opera la empresa Aguas del Colorado SAPEM; los importes destinados a los distintos programas sociales, los aportes destinados a cubrir el déficit previsional del I.S.S y las transferencias para funcionamiento a la Federación de Bomberos.

4.- Trabajos Públicos: se detalla brevemente el Plan de Obras Públicas a ejecutar en el próximo ejercicio, el cual se basa en la gran cantidad de obras iniciadas o en ejecución en el curso del corriente año, a lo que se suman obras de significación que se iniciarán en el año 2014.

Respecto a obras destinadas a seguridad, afectaremos aproximadamente \$ 75.000.000 entre las cuales podemos destacar la continuidad en la construcción del Nuevo Edificio del Instituto Superior Policial, del edificio destinado a Unidad de Genero, construcción del edificio policial en el barrio Lowo-Che de la ciudad de Toay y la refacción de varios puestos camineros y construcción Unidad regional III de General Acha.

En obras para educación se invertirán más de 87 millones, obras en materia de salud por

más de \$ 270.000.000, entre las cuales se destaca sin lugar a dudas el inicio de la construcción del nuevo hospital de alta complejidad en la ciudad de Santa Rosa , destinado a mejorar significativamente la infraestructura hospitalaria de nuestra Provincia,.

Obras de saneamiento por más de \$ 265.000.000, donde se destaca por su importancia el segundo tramo del Acueducto desde Santa Rosa a General Pico.

Se finalizará en la ciudad de Santa Rosa el Centro Cultural con una inversión cercana a los \$ 20.000.000.

En cuanto a política de viviendas, para el ejercicio 2014, a través del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, se ha previsto:

1. La culminación de la 3ra Etapa del Plan Plurianual de 6000 viviendas, con la construcción de 1961 viviendas (con sus respectivas obras de infraestructura) en distintas localidades de la provincia y el extracupo de 500 viviendas.
2. Se presupuesto también la iniciación de un nuevo plan de viviendas para el ejercicio 2014 por la suma de \$360.000.000.-
3. La compra de tierras destinadas a viviendas sociales, con una inversión de \$ 40.000.000.-
4. La continuidad de los créditos de la Operatoria de Asistencia Financiera Individual (OAFI), (remanente 2013 y presupuestados 2014.-
5. La ejecución de 530 mejoramientos de viviendas (programa Mejor Vivir), con una inversión de \$ 17.000.000.-
6. Nuevos mejoramientos de viviendas en Ingeniero Luiggi, Guatraché, Quehué, Ataliva Roca, con una inversión prevista de \$ 31.200.000. Se destacan las obras bajo el programa PROMEBA III, en el barrio San Cayetano de la localidad de Toay con una inversión superior a los 32.000.000.-
7. La construcción de viviendas de servicios y el financiamiento del programa “Soluciones Habitacionales”, en acciones conjuntas con los municipios fundamentalmente en el marco de la Ley de descentralización.

Desde la Administración Provincial de Energía se continuará con una serie de obras tendientes a mantener en óptimas condiciones el Sistema Interconectado Provincial (SIP) con el objetivo de prestar un servicio de distribución de energía eléctrica cada vez más eficiente, confiable y seguro, a los diferentes usuarios de toda la Provincia.

Se continuará con la ejecución de importantes obras iniciadas en este ejercicio tales como la Subestación Transformadora de 2x8MVA 33/13,2 KV de General Pico Norte, y la nueva Sub Estación Transformadora de la localidad de Uriburu de 33/13,2 KV.

La ampliación de la Estación Transformadora 132/33/13.2 kV de General Acha.- La electrificación de las Áreas bajo Riego del Rio Colorado, Sección Segunda y Polo Productivo Casa de Piedra.- La Línea de abastecimiento 13.2 kV a Chos Malal.- La Sub Estación Transformadora 33/13.2 KV en Catrilo .- La Linea de 33 KV a Toay

En el marco del plan de mantenimiento y conservación de edificios públicos, se continuará con la reparación, ampliación y mantenimiento de edificaciones de acuerdo a las prioridades en cuanto a su estado.

En Casa de Piedra se continuará con diversas obras destinadas al mejoramiento de la infraestructura del centro turístico, puesto caminero, veredas y mantenimiento de edificios públicos.

A través de la Administración Provincial del Agua, y en función de la planificación prevista, se ejecutarán una serie de obras de agua potable en distintas localidades de la Provincia, a través de los programas Prosedec y Propays, ya sea para la conexión de los domicilios a la red cloacal, o trabajos de readecuación y saneamiento, como también ampliación de la capacidad de reserva de agua, las adecuaciones o ampliaciones de red, la instalación de equipos de ósmosis inversa y la instalación de medidores domiciliarios, entre

los más significativos.

Dentro del plan de obras para ejecutar en el próximo ejercicio, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se incluye la repavimentaciones de la ruta provincial N° 9 entre R.P N° 2 y la localidad de Parera, incluyendo el acceso a esta localidad.

Se prevé la construcción de la pista de aterrizaje en la localidad de Gobernador Duval y la continuación de la ejecución de la obra de pavimentación de la ruta provincial N° 13, cuarto tramo de la ruta denominada de La Cría.

También se pavimentarán la ruta provincial N°1 entre calle 2 y ruta provincial N° 102 en la localidad de General Pico, ruta provincial N° 1 entre Falucho y ruta provincial N° 2, ruta provincial N° 1 entre la ruta Nacional N° 5 y la ruta provincial N°14, incluyendo la avda. Circunvalación de la localidad de Macachín.

Mejoras de ruta provinciales con microaglomerado y señalamiento horizontal por \$46.900.000.

Se incorporará equipamiento por \$7.000.000, (4 motoniveladoras).

En mantenimiento de la Red Terciaria se invertirán \$12.800,000.

5.- Bienes de Capital: se incluyen en estas partidas los créditos para incorporar nuevos bienes de capital en los distintos estamentos del Estado, dando prioridad a la compra de equipamiento a las áreas de seguridad, educación y salud. Se da continuidad al plan de renovación del equipamiento de la Dirección Provincial de Vialidad, Administración Provincial de Energía y Administración Provincial del Agua.

6.- Intereses de la deuda: como consecuencia de la política de Uso del Crédito Público adoptada, las provisiones para la atención de este rubro resultan de poca significación en el total general del Presupuesto, destacándose los intereses por préstamos acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo. Para aquellos préstamos que devengan intereses en moneda extranjera, la estimación ha tomado en consideración la variación del tipo de cambio proyectada para el año venidero.

A su vez, y como ha sucedido en los presupuestos de ejercicios anteriores, se incluyen nuevamente servicios de la deuda de préstamos con Organismos Internacionales correspondientes a vencimientos ocurridos en los ejercicios 2002 y 2003, por no haber regularizado el Gobierno Nacional el mecanismo de compensación de estas deudas con los Recursos de Origen Nacional provenientes de la recaudación impositiva efectivizada en Títulos de la Deuda Pública Nacional (Decreto PEN 2737/02).

7.- Inversión financiera: se continúa con la política de incrementar los créditos presupuestarios para fomentar el desarrollo productivo mediante la asistencia financiera por los distintos programas que se canalizan por intermedio del Ministerio de la Producción, entre los que se destacan los préstamos de promoción industrial. Asimismo se prevén los importes para continuar con la operatoria OAFI de préstamos para la construcción de viviendas, a través del Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda.

Como es habitual en las presentaciones del Proyecto de Presupuesto, se agrega a continuación la composición de las erogaciones de acuerdo a su finalidad:

FINALIDAD:	2.014	%
Administración General	2.274.285.492	22,44%
Seguridad	780.075.051	7,70%
Salud	1.779.859.408	17,56%

Bienestar Social	1.150.543.371	11,35%
Cultura y Educación	2.869.106.261	28,30%
Ciencia y Técnica	11.040.841	0,11%
Desarrollo de la Economía	1.246.246.672	12,29%
Deuda Pública	25.305.288	0,25%
TOTAL	10.136.462.384	100,0%

Como ha ocurrido en anteriores presentaciones, el Ministerio de la Producción realiza una descripción de las acciones proyectadas para el ejercicio venidero.

En nuestra visión de largo plazo, proyectamos una provincia con una estructura productiva diversificada, con un territorio equitativamente desarrollado en base a las ventajas comparativas y competitivas de sus regiones; ambientalmente sostenible; con un avanzado tejido productivo donde los jóvenes empresarios y las PyMEs sean actores principales; con un desarrollo agropecuario, agroindustrial, industrial y tecnológico que genere pleno empleo de calidad; con un destacado comercio de productos tecnológicos y de alto valor agregado en la región, el territorio nacional y los mercados internacionales.

Para alcanzar los objetivos de esta visión, en el año 2012, el ministerio de la producción, desarrolló un plan de desarrollo productivo provincial para el período de gobierno 2011 – 2015. Este plan está consolidado tres ejes estratégicos: 1- La promoción del desarrollo económico provincial con equilibrio territorial y sustentabilidad ambiental; 2- La diversificación de la matriz productiva y el fortalecimiento del desarrollo industrial, y; 3- El agregado de valor a las materias primas y a los recursos naturales; y se ejecuta a través de 24 programas y 80 planes de acción.

En esta planificación, además, se establecieron una serie de actividades complementarias, entre las que se destacan, el involucramiento de los agentes económicos y técnicos, y la organización de un sistema de monitoreo y control. Por ello, en el transcurso del año 2013 se realizaron reuniones informativas y de debate del plan con el INTA, INTI, CERET, UNILPA, organizaciones gremiales agropecuarias y cámaras de comercio de nuestra provincia. Siendo esta actividad fundamental para el éxito del plan, en la necesidad de involucrar a todos los agentes de cambio residentes en nuestra provincia. Creemos que este proceso de integración público – público y público – privado en pos de objetivos comunes es la forma de lograr resultados sostenibles en el tiempo.

Esta planificación fue presentada en el mensaje de elevación del presupuesto del año 2013, explicada en detalle a los señores diputados en nuestra comparecencia a la cámara en ese mismo año, encontrándose hoy en plena ejecución. Además de los ejemplares entregados, se encuentra disponible una versión digital en la página web del ministerio de la producción.

El presupuesto del presente año fue elaborado para ejecutar lo programado en el citado plan, por lo que remitimos a la lectura del mismo para no redundar en detalles ya explicados y documentados.

No obstante, si es preciso mencionar, algunos aspectos que están generando y van a generar mejores oportunidades para la concreción de nuestras políticas de desarrollo económico.

Uno de ellos es la finalización de los regímenes de promoción industrial para las provincias de San Juan, Catamarca y San Luis, garantizados por las leyes 22.702 y 23.084. Esta situación nos pone en una mejor posición para desarrollar las

capacidades de nuestro territorio y atraer inversiones. Por ello, además de continuar con las actividades de promoción de beneficios que se realizan habitualmente, para el año 2014 se realizarán reuniones empresariales en los grandes centros urbanos – industriales de nuestro País. Para ello ya se cuenta con el compromiso del Ministerio de Industria de la Nación y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME),

Otro aspecto a destacar, es el reconocimiento y el apoyo que estamos recibiendo de la Secretaría de Comercio Exterior de la Nación para con la Zona Franca de General Pico, situación que ya se está traduciendo en radicaciones, consultas y reuniones con empresarios del territorio nacional. Pero este apoyo no se reduce solamente a facilitar las gestiones relacionadas con el comercio exterior de las empresas radicadas en la Zona Franca y la recomendación como un lugar para radicar inversiones, sino también en el compromiso de solucionar algunas restricciones actuales, como la de exportar desde la ZF a los países del MERCOSUR bajo el arancel común.

Se realizan a continuación las siguientes consideraciones sobre algunos artículos de la Ley en particular:

Por el artículo 14 se remiten para su ratificación dos convenios, el Convenio Bilateral suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia destinado al financiamiento del “Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa PROMEDU II”; y el convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, el Gobierno de la Provincia de La Pampa y los intendentes de varias Municipalidades destinado a financiar proyectos de Jardines Maternales y Playones Deportivos.

En el artículo 15 se propicia la ratificación de distintos convenios entre el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa y distintos Ministerios de la Nación y Organismos Nacionales.

Por el artículo 16 se propone que las contrataciones y los controles que se deban realizar por los convenios de los dos artículos precedentes serán realizados conforme a lo establecido en los respectivos convenios, debiendo informar al Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo que cada uno de ellos disponga.

Por el artículo 19 al igual que en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2013 se propicia la continuidad para el ejercicio siguiente, receptando la modificación introducida en la Ley N° 2.358, de la afectación del Impuesto Inmobiliario Básico con destino en un 7,5% a la Dirección Provincial de Vialidad para el financiamiento de mejoras en rutas provinciales, y el 2,5% para el Ministerio de La Producción destinado al financiamiento de programas sanitarios.

En el artículo 20 se remiten para su ratificación decretos por los cuales se dispusieron medidas salariales para los agentes activos y pasivos de la administración pública provincial.

Habiendo hecho estas consideraciones sólo resta acotar que este Poder Ejecutivo se encuentra, a través de los funcionarios competentes, a disposición de ese Cuerpo Legislativo para el mayor análisis que se requiera en oportunidad del tratamiento del adjunto proyecto de esta Ley de Leyes.